

Renta inesperada: Más de la mitad de lo que se recauda es por impuestos temporales

Junio de 2022

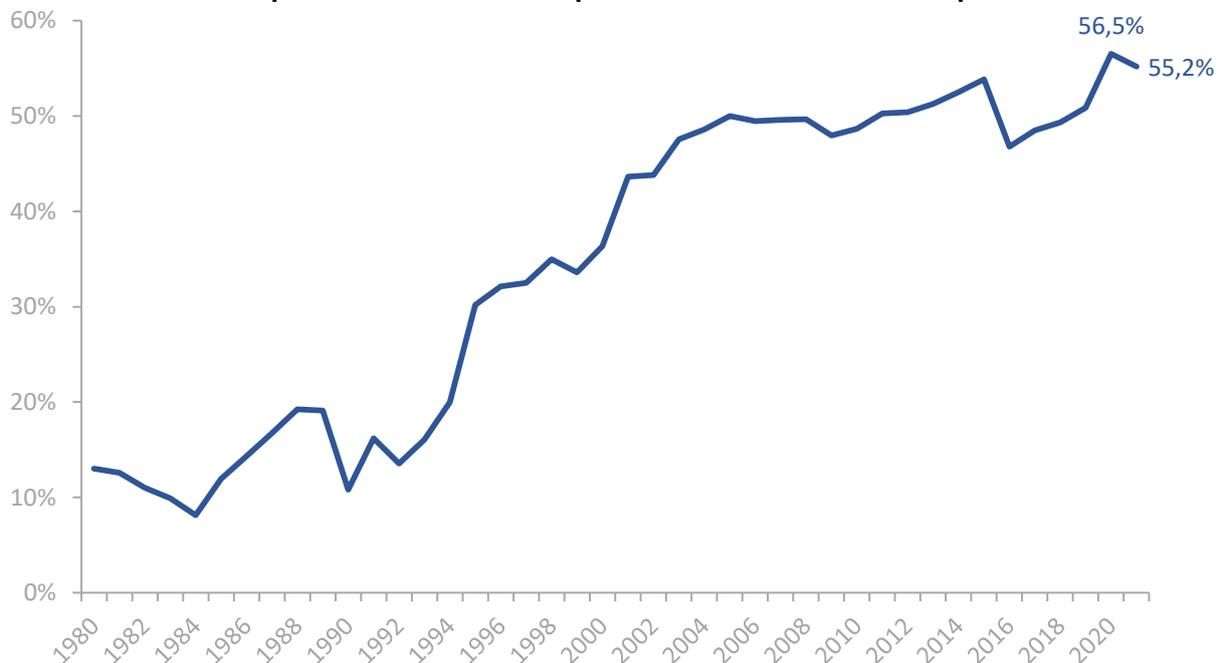
El Gobierno nacional prepara un nuevo impuesto. Al menos, presentará al Congreso el proyecto para crear una carga que grave la “renta inesperada”. Mantiene la misma línea que lo llevó a aplicar el Aporte Solidario y Extraordinario en 2021 (denominado comúnmente “impuesto a la riqueza”). No son éstos los únicos que nacieron con carácter “temporal”.

Un trabajo del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba repasa que en ese listado de “temporales” están Ganancias; Bienes Personales; el impuesto al cheque, y el PAIS, creado en 2020 y que grava la compra de divisas y los gastos en dólares. Incluso una parte del IVA fue pensada como “temporal” y, al igual que el resto, todavía se aplica.

Hace 40 años los impuestos temporales explicaban el 10% de la recaudación nacional en un cálculo que excluye los gravámenes aduaneros y los aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

Con el paso de los años su participación se multiplicó por cinco: hoy más de la mitad de la recaudación nacional se explican por impuestos que surgieron como temporales.

Gráfico 1: Participación de tributos temporales en la recaudación impositiva nacional



Nota: no incluye recursos aduaneros y aportes y contribuciones a la Seguridad Social.

Fuente: IIE sobre la base de Ministerio de Economía de la Nación.

Ganancias nació como un gravamen de emergencia en 1932 bajo el nombre de Impuesto a los Réditos, con una vigencia inicial de tres años. Noventa años después sigue integrando el sistema

tributario argentino. A comienzos de los '80, era el único “temporal” de la estructura impositiva general.

En 1983 se incorporó el impuesto al cheque. Fue restituido después de haberse aplicado de forma temporal por primera vez en 1976, cuando solo alcanzaba a los débitos en cuenta corriente. Su vigencia se fue extendiendo hasta que dejó de usarse a mediados de los '90 y regresó en el 2001 para quedarse.

Así, las cargas temporales pasaron de representar 8% de la recaudación impositiva nacional en el regreso de la democracia al 19% a finales de los '80.

En los '90 se sumaron nuevos gravámenes temporales. Bienes Personales surgió en 1991 con carácter de emergencia por nueve períodos fiscales. Se fue prorrogando y sigue.

En 1995 se le sumaron tres puntos porcentuales al IVA, cuya alícuota pasó del 18% al 21% por el período de un año. Esa es la alícuota general hoy.

En el arranque de los '90 los gravámenes temporales representaban 11% de la recaudación, pero con la suba de la alícuota del IVA y Bienes Personales, en 1999 equivalían a un tercio del global de los ingresos tributarios. Con la vuelta del impuesto al cheque pasaron a ser la mitad y en 2015 tocaron 54%.

Con la instrumentación del impuesto PAIS y del Aporte Solidario y Extraordinario, equivalieron a 56,5% en 2020 y a 55,2% en 2021.

Autores

Lic. Fabio Ezequiel Ventre

Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Valentina Vijarra

Investigadora Junior del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Información de contacto

Lic. Fabio Ezequiel Ventre

Subdirector del Instituto de Investigaciones Económicas de la Bolsa de Comercio de Córdoba

Contacto telefónico: (0351) 153253390

Correo electrónico: fventre@bolsacba.com.ar